

Agosto, 2016

GUÍA PARA EL USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Con la nueva versión de los Juegos Olímpicos que partieron en Río el viernes pasado, es importante recordar las recomendaciones realizadas por el Comité Organizador de Río 2016 para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos respecto del uso de su propiedad intelectual.

La propiedad intelectual de Río 2016 incluye los siguientes elementos:

- Los símbolos olímpico (anillos olímpicos) y paralímpico (agitos paralímpicos).
- El lema olímpico: *"Citius, altius, fortius"*, en español *"más rápido, más alto, más fuerte"*.
- El lema paralímpico: *"Espíritu en movimiento"*.
- El credo olímpico: *"Lo más importante de los Juegos Olímpicos no es ganar sino competir, así como lo más importante en la vida no es el triunfo sino la lucha. Lo esencial no es haber vencido sino haber luchado bien"*.
- Las llamas olímpica y paralímpica.
- Las imágenes históricas de los juegos (logos, mascotas, pictogramas, afiches, medallas, monedas, videos, fotografías, etc.).
- Las marcas de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016 y sus logotipos.
- La imagen de los juegos (elementos gráficos que hacen parte de las arenas donde tendrán lugar las competencias).
- Los pictogramas de Río 2016 (íconos que representan los deportes y disciplinas incluidos en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Río 2016).
- Los productos oficiales.
- Las publicaciones y productos audiovisuales.
- Las designaciones y expresiones oficiales (incluyen las expresiones en inglés *'OLYMPIC GAMES', 'PARALYMPIC GAMES', 'RIO 2016 OLYMPIC AND PARALYMPIC GAMES', 'RIO 2016 GAMES', 'RIO 2016', 'RIO OLYMPIAD', 'RIO 2016 OLYMPIAD', 'XXXI OLYMPIC GAMES'*, entre otras, y sus variaciones y traducciones a otros idiomas. Estas expresiones se encuentran registradas como marcas a favor del Comité Olímpico Internacional, Comité Paralímpico Internacional y/o de Río 2016.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

Fernando García
Director
 +56 2 2928 2665
 fgarcia@carey.cl

Julika Weiss
Asociada
 +56 2 2928 2638
 jweiss@carey.cl

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
 Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
 Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

Sólo los organizadores y los socios de los Juegos de Río 2016 pueden usar estos elementos con propósitos comerciales.

Los terceros pueden hacer uso de la propiedad intelectual de Río 2016 en la medida en que cumplan con esta guía:

1. **Uso Editorial:** Está permitido el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 siempre que este tenga un propósito editorial y periodístico y que no exista una asociación comercial entre el contenido publicado y los Juegos, ni se genere además una asociación indebida entre la marca no oficial y los Juegos.
2. **Comunicación de hechos y estadísticas y expresiones culturales y populares:** La propiedad intelectual de Río 2016 puede ser usada con los propósitos indicados, siempre que su uso no tenga un propósito comercial y no constituya una asociación indebida o no autorizada con los Juegos.
3. **Publicidad:** Está prohibido el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 en relación con cualquier tipo de publicidad política, religiosa y en especial comercial que tenga como propósito promover la venta de productos y servicios.
4. **Promoción:** Está prohibido el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 como tema o foco para cualquier tipo de promoción, competencia y/o sorteo de lotería, de manera que cree una asociación directa no autorizada con los Juegos. Igualmente está prohibido realizar una promoción que tenga como premio entradas a los Juegos.
5. **Uso de imágenes de los atletas:** Según lo establecido por la Carta Olímpica, "ningún competidor, entrenador, instructor o miembro del personal oficial que participa en los Juegos Olímpicos, debe permitir que su persona, nombre, imagen o actuaciones deportivas sean explotados con fines publicitarios durante los Juegos Olímpicos".
6. **Productos promocionales:** Está prohibido el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 en cualquier tipo de producto o material (poleras, mugs, pins, etc.) con propósitos promocionales, institucionales, y en especial comerciales.
7. **Nombres comerciales:** Está prohibido el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 como parte de del nombre de un establecimiento comercial.
8. **Blogs y redes sociales:** Río 2016 ya tiene cuentas oficiales en Facebook y en Twitter. Los terceros están autorizados a usar la propiedad intelectual de Río 2016 en blogs sólo para efectos de ilustrar contenidos editoriales o que tengan un propósito cultural o popular, siempre que estos blogs no tengan una finalidad comercial.

9. **Eventos:** No se permite el uso de la propiedad intelectual de Río 2016 en eventos de manera que genere una asociación indebida con los Juegos y/o que dé la impresión de que dicho evento es parte del programa oficial de Río 2016.

Esta guía es, como su nombre lo indica, una simple guía respecto del uso de la propiedad intelectual de los Juegos, y por lo mismo, las conductas descritas en ella son ilustrativas y no taxativas. Por lo tanto, pueden existir otras conductas que a juicio del Comité Organizador de Río 2016 vulneren sus derechos de propiedad intelectual.

Finalmente, es importante recordar que la propiedad intelectual de Río 2016 se encuentra protegida en Chile a través de registros de marca nacionales, y a través del derecho de autor. Adicionalmente, Chile es signatario del Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico y como consecuencia de ello tiene la obligación de proteger el símbolo olímpico (cinco anillos entrelazados) de usos comerciales no autorizados.